

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 587

RAD: 2020-00009-00

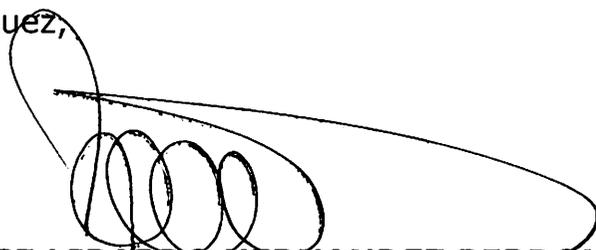
Teniendo en cuenta los anexos arrimados y lo deprecado pro el apoderado actor, el despacho en consecuencia **RESUELVE**.

TENER por legalmente evacuada la comunicación para la notificación personal, por cuanto la empresa ALFA MENSAJES certifica que el Envió NO. 01028864 dirigida al ejecutado RAFAEL ANGEL LONDOÑO SOSSA fue entregado el 10 de Febrero de 2023<sup>1</sup>, habiendo fenecido el termino para comparecer, razón por la cual se autoriza la notificación por aviso judicial.

En el momento procesal oportuno, cuando se establezca a cargo de quien se imponen las costas, se tendrá en cuenta el valor reportado por el actor.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

---

<sup>1</sup> Fol. 41 vto,